

W-1-001-000010-41

*No. 2016-09-01-038-P04396

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.-----
CUANTIA US\$2'990,300.00.-----

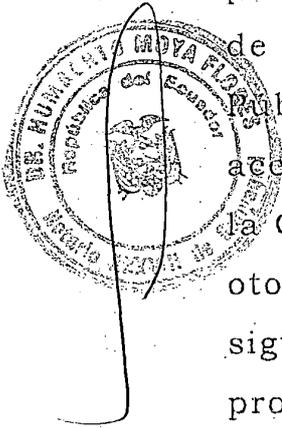


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciséis de Septiembre de dos mil dieciséis, ante mí, doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **ROBERTO ANDRÉS MIGUEL AGUIRRE ROMÁN**, por los derechos que representa de la **COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de septiembre del dos mil dieciséis, copias certificadas de la cuales se incorporan al presente como habilitantes, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de





haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento del valor nominal de las acciones, y reforma parcial del Estatuto Social de la COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital suscrito, aumento del valor nominal de las acciones, y reforma parcial del Estatuto Social de la COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A., que se estipula y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor ROBERTO ANDRÉS MIGUEL AGUIRRE ROMÁN, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de septiembre del dos mil dieciséis, copias certificadas de las cuales se incorporan al presente como habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A., es una compañía



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

constituida al amparo de las leyes ecuatorianas; según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velázquez, el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de marzo del mismo año.- B) La COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A., reformó su Estatuto Social y aumentó su capital social, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de octubre del mismo año.- C) Posteriormente, la COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A. reformó su Estatuto Social y amplió el plazo de duración de la compañía, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de octubre del mismo año.- D) Consecutivamente, la COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A. fue reactivada, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el diecinueve

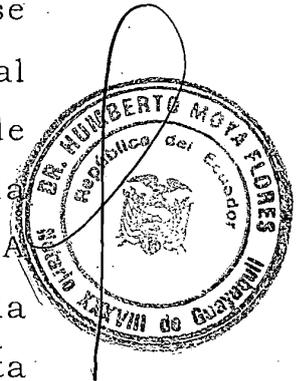




de febrero del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de abril del mismo año.- E) Seguidamente, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A. celebrada el nueve de septiembre del dos mil dieciséis, resolvió unánimemente lo siguiente: Primero: Que se incremente el valor de las acciones de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40), a la suma de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00), para lo cual se emitirán NUEVE MIL SETECIENTAS (9.700) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Segundo: Que se aumenta el capital suscrito de la compañía, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2'990.300,00), para cuyo efecto se emitirán dos millones novecientas noventa mil trescientas (2'990.300) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas; por lo que el capital suscrito de la empresa ascenderá - una vez perfeccionado el aumento resuelto - a la suma de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



AMERICA (\$USD \$3'000.000,00); Tercero: Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del Aumento de Capital resuelto, se realizará mediante compensación de créditos que mantienen la accionista de la compañía CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.; Cuarto: Lo anterior en atención a la renuncia expresa que ha manifestado el accionista señor ROBERTO ANDRÉS MIGUEL AGUIRRE ROMÁN a suscribir las acciones que le corresponden dentro del aumento de capital aprobado por su derecho de preferencia, así como a la declaración realizada por el representante legal de la accionista compañía CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., atendiendo a los derechos de atribución y preferencia, que conforme a la Ley a los accionistas les corresponden, ésta suscribe la totalidad de las nuevas acciones que se emitirían por el aumento de capital aprobado, por lo que a la accionista compañía CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., se le atribuye DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTAS (2'990.300) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Quinto: Que se reforme el artículo segundo del Estatuto Social en la sociedad, en los términos aprobados en la Junta General Universal



Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de septiembre del dos mil dieciséis. En la Junta General ya indicada, se autorizó al Representante Legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.

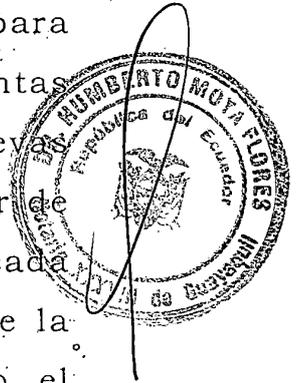
CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes

expuestos, el señor ROBERTO ANDRÉS MIGUEL AGUIRRE ROMÁN, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de septiembre del dos mil dieciséis, lo siguiente: Primero: Que queda incrementado el valor de las acciones de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40), a la suma de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00), para lo cual se emitirán NUEVE MIL SETECIENTAS (9.700) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Segundo: Que queda aumentado el capital



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

suscrito de la compañía, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2'990.300,00); para cuyo efecto se emitirán dos millones novecientas noventa mil trescientas (2'990.300) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas; por lo que el capital suscrito de la empresa ascenderá - una vez perfeccionado el aumento resuelto - a la suma de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$USD \$3'000.000,00); Tercero: Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del Aumento de Capital resuelto, se realizará mediante compensación de créditos que mantiene la antes mencionada accionista de la compañía que las suscribe; Cuarto: Que en atención a la renuncia expresa que ha manifestado el accionista señor ROBERTO ANDRÉS MIGUEL AGUIRRE ROMÁN a suscribir las acciones que le corresponden dentro del aumento de capital aprobado por su derecho de preferencia, así como a la declaración realizada por el representante legal de la accionista compañía CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., atendiendo a los derechos de atribución y preferencia, que conforme a la Ley a los



accionistas les corresponden, ésta suscribe la totalidad de las nuevas acciones que se emitirían por el aumento de capital aprobado, por lo que a la accionista compañía CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., se le atribuye DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTAS (990.300) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, Quinto: Que se reforma el artículo Segundo del Estatuto Social en la sociedad, en los términos aprobados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de septiembre del dos mil dieciséis. En la Junta General ya indicada, se autorizó al Representante Legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN

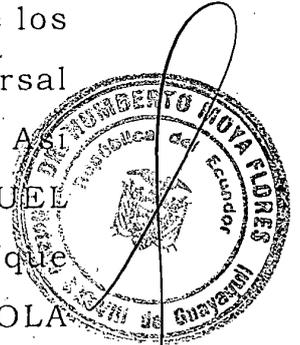
JURAMENTADA.- El señor Roberto Aguirre Román, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A., celebrada el nueve de septiembre del dos mil dieciséis, ha



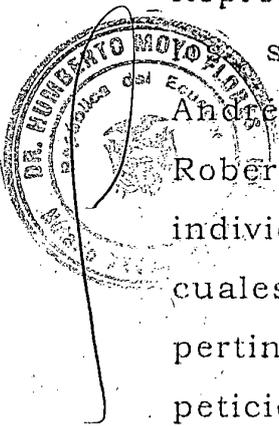


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

sido correctamente integrado, habiendo sido integralmente suscrito; y, que el Artículo Segundo del Estatuto Social, ha sido reformado en los términos que resolvió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes citada. Así también, el señor ROBERTO ANDRÉS MIGUEL AGUIRRE ROMÁN, por los derechos que representa de la COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento que ha rendido, declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que su representada no es contratista del Estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: UNO.- Nombramiento del señor ROBERTO ANDRÉS MIGUEL AGUIRRE ROMÁN, como Representante Legal de la COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A.; DOS.- Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A., celebrada el nueve de septiembre del dos mil dieciséis.- **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.-** La COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A., por intermedio de su



Representante Legal, en forma expresa autoriza a siguientes profesionales: abogados Jaime Andrés Holguín Espinel, Víctor Corozo León y Roberto Caizahuano Andrade, para que en forma individual o conjunta, presenten ante cualesquiera de las instituciones públicas pertinentes todos y cada uno de los escritos y peticiones tendentes al cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de la COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A., que con el carácter de Universal se celebró el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, especialmente ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y Servicio de Rentas Internas, así como también dichos profesionales quedan expresamente facultados para solicitar y obtener todas y cada una de las inscripciones en cuantos registros e instituciones públicas y/o privadas hubiere a lugar, así como también para actualizar el registro único de contribuyentes de la COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A., se encuentra autorizada para obtener la inscripción del presente Instrumento Público en los Registros que fueren del caso.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A. CELEBRADA EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-

En Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, a las (10h30) en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañín, S/N y Avenida Democracia, se encuentran reunidos los accionistas de COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A. Esto es la compañía CORPORACION REAL CORPREALSA S.A. sociedad de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece a través de su Gerente General, señor abogado Jaime Andrés Holguín Espinel, sociedad propietaria de diecinueve mil cuatrocientas (19.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40) cada una de ellas; y, el señor Roberto Andrés Aguirre Román, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cuatro mil ochocientos cincuenta (4.850) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40) cada una. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.



Preside la sesión el señor Eduardo Aguirre Román, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Roberto Aguirre Román, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de nueve mil setecientos Dólares (USD \$9.700,00) de los Estados Unidos de América, dividido en veinticuatro mil doscientas cincuenta (24.250) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40) cada una de ellas. Seguidamente tomó la palabra el Presidente, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden a tratarse:

- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; ACERCA DE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, RESPECTO DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE CORRESPONDIEREN EN VIRTUD DE DICHO INCREMENTO DE CAPITAL. -

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración lo que es aprobado unánimemente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, toma la palabra el señor Eduardo Aguirre Román, quien manifiesta que con la finalidad de simplificar el manejo de los libros sociales, mociona que se aumente el valor de las acciones de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40) cada una, a Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, de tal manera que, una vez aprobada por la Junta, se emitan NUEVE MIL SETECIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, que sustituirán a las acciones que se encuentran en actual circulación. Continúa la explicación el señor Eduardo Aguirre Román, quien expresa que la sociedad requiere incrementar su capital, para poder aumentar sus operaciones sociales, por lo que propone que se incremente el capital social de la compañía, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$2'990.300,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a

la suma de TRES MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'000.000,00). Seguidamente, solicita la palabra el señor Roberto Aguirre Román, quien manifiesta que no está interesado en realizar nuevas inversiones en la sociedad, por lo que renuncia a su derecho preferente para suscribir las acciones que le correspondería en el aumento de capital propuesto.

Después de haber oído la palabra del señor Andrés Holguín Espinel, por los derechos que representa de la compañía CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., quien expresa que su representada está dispuesta a suscribir las acciones que le corresponde en el aumento de capital propuesto así como a suscribir las acciones que ha renunciado expresamente el señor Roberto Aguirre Román y propone que la forma de pago de dicho aumento sea mediante compensación de créditos que por suficiente valor mantiene su representada con la compañía, como consta en la contabilidad de la misma.

Finalmente el señor Eduardo Aguirre Román expresa que si la presente Junta decide aprobar estas mociones debe también aprobar la reforma del artículo Segundo del estatuto social. El Presidente pregunta a la sala si tienen alguna observación a las mociones propuestas, si tienen otra moción o se procede con la votación. En virtud que no hay más mociones, el Presidente dispone que se pase a votación. Una vez computados los votos, el Secretario informa al Presidente que la moción es aprobada por unanimidad, por lo que la propuesta de Aumento de Capital y su forma de pago, la reforma del estatuto, la fijación del capital autorizado es aprobada, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que se incremente el valor de las acciones de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40), a la suma de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00), para lo cual se emitirán NUEVE MIL SETECIENTAS (9.700) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

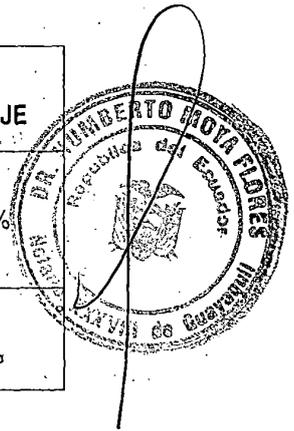
SEGUNDO: Que se aumenta el capital suscrito de la compañía, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2'990.300,00), para cuyo efecto se emitirán dos millones novecientos noventa mil trescientas (2'990.300) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas; por lo que el capital suscrito de la empresa ascenderá - una vez perfeccionado el aumento resuelto - a la suma de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$USD \$3'000.000,00).

TERCERO: Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del Aumento de Capital resuelto, se realizará mediante compensación de créditos a su favor que por suficiente valor mantienen la accionista la compañía CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.

CUARTO: Que en atención a la renuncia expresa que ha manifestado el accionista señor Roberto Andrés Aguirre Román a suscribir las acciones que le corresponden dentro del aumento de capital aprobado por su derecho de preferencia, así como a la declaración realizada por el representante legal de la accionista compañía CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., atendiendo a los derechos de atribución y preferencia, que conforme a la Ley a los accionistas les corresponden, ésta suscribe la totalidad de las nuevas acciones que se emitirían por el aumento de capital aprobado, por lo que a la accionista compañía CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., se le atribuye DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTAS (2'990.300) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que las paga en su totalidad en la forma antes indicada.

Por lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito y pagado de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.	2'998.060	USD \$ 2'998.060,00	99,93533 %
Roberto Aguirre Román	1.940	USD \$ 1.940,00	0,06466 %



QUINTO: Que se reforma el artículo segundo del Estatuto Social en la sociedad, en los siguientes términos:

“ARTICULO SEGUNDO: El Capital Suscrito de la compañía es de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$USD \$3'000.000,00), dividido en tres millones (3'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, numeradas desde la cero cero uno a la tres millones. Los Títulos serán suscritos ya sea por el Presidente o el Gerente General. Cada acción liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las acciones no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.”

Finalmente, la sala resuelve autorizar a los representantes legales de la compañía, actuando cualquiera de ellos en forma individual e independiente, para que realicen todos los actos y otorguen, celebren y suscriban todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para poder llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz a los mismos asistentes, fue firmada por todos en señal de conformidad y ratificación, levantándose la sesión a las 11h30, en la ciudad de Guayaquil a los 09 de Septiembre del 2016.- f) Sr. Eduardo Aguirre Román, Presidente de la Junta General; Ab. Jaime Andrés Holguín Espinel como representante legal de CORPORACIÓN REAL CORPREALSA S.A., Accionista; Sr. Roberto Andrés Aguirre Román, Secretario de la Junta General, Accionista.

CERTIFICACIÓN. - Guayaquil, a 14 de septiembre del 2016.- CERTIFICO que el acta de sesión de junta general universal extraordinaria de la compañía AGRÍCOLA GANADERA S.A., que antecede, es fiel copia de su original, que reposa en los libros sociales de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario. Lo certifico.


Roberto Andrés Aguirre Román

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Guayaquil, 30 de abril del 2015

Señor Don
Roberto Andrés Aguirre Román
Ciudad.-



De mis consideraciones:

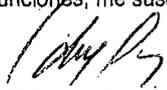
Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Según consta del Artículo Quinto y Sexto, del acápite segundo de los reformados Estatutos Sociales, entre sus atribuciones expresamente determinadas Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

La **COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A.**, se constituyó el 21 de marzo de 1962, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Público Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de marzo de 1962. Posteriormente, la compañía aumento su capital y reformó su Estatuto Social, el 22 de mayo del 1984 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público Quinto, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 1984. Consecutivamente, según Escritura Pública extendida el 16 de agosto de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de octubre de 1991, se proroga el plazo de duración de la compañía por cien años, encontrándose por tanto la compañía vigente. Seguidamente, el 26 de septiembre del 2008, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Octavo, Dr. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de octubre del 2008, se reformó el Estatuto Social de la compañía. Sucesivamente, la compañía fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 30711, del 29 de diciembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de diciembre del 2014. Finalmente, la compañía fue Reactivada, el 19 de febrero del 2015, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de abril del 2015.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

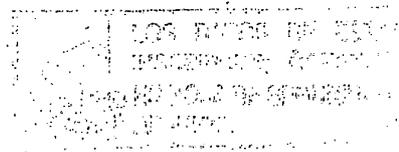
Muy atentamente,


Juan Eduardo Aguirre Román
Presidente de la Junta

RAZON: Yo **Roberto Andrés Aguirre Román** de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A.** conferido a mi favor.

Guayaquil, 30 de abril del 2015


Roberto Andrés Aguirre Román
GERENTE GENERAL
C.C. #090341142-9



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.187
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A.**, a favor de **ROBERTO ANDRES AGUIRRE ROMAN**, de fojas 16.685 a 16.687, Registro de Nombramientos número **5.597**.

ORDEN: 21187



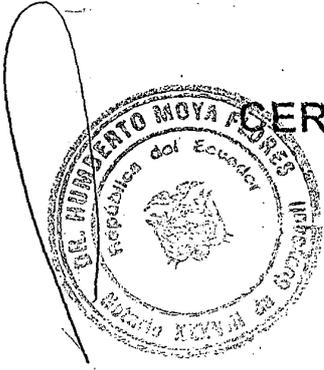
Guayaquil, 07 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1140743



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0903411429
 Nombres del ciudadano: AGUIRRE ROMAN ROBERTO ANDRES MIGUEL
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1949
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EJECUTIVO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: BENCOMO DIAZ BEATRIZ
 Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2011
 Nombres del padre: AGUIRRE JULIO
 Nombres de la madre: ROMAN GLORIA MARINA
 Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
 GUAYAQUIL

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.16 14:47:08 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



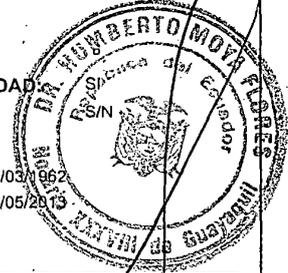
NÚMERO RUC: 0990023352001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO
CONTADOR: MEZA KUFFO FRANCISCO ALFONSO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:**

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1962
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/05/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CRÍA DE GANADO

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Numero: S/N Intersección: AV DEMOCRACIA Edificio: NIRSA Referencia ubicación: JUNTO AL BOLOCENTRO DOS MIL Telefono Trabajo: 042284010 Fax: 042292440 Apartado Postal: 1269

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000683555
Fecha: 30/06/2016 09:15:55 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0900023352001

COMPANÍA AGRICOLA GANADERA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/03/1962
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CRÍA DE GANADO
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Numero: S/N Interseccion: AV DEMOCRACIA Referencia: JUNTO AL BOLOCENTRO DOS MIL Edificio: NIRSA Telefono Trabajo: 042284010 Fax: 042292440 Apartado Postal: 1289

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CRIJA DE GANADO VACUNO
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Numero: S/N Referencia: FRENTE A BALZAR Edificio: HACIENDA EL CHAPARRAL Kilometro: DOCE

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CRIJA DE GANADO VACUNO
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: PRINCIPAL Numero: LOTE 4 Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA COMUNA CHONGON



Código: RIMRUC2016000683555

Fecha: 30/06/2016 09:15:55 AM



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Andrés Holguín Espinel Abogado, Registro número quinientos diecisiete Guayaquil. Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



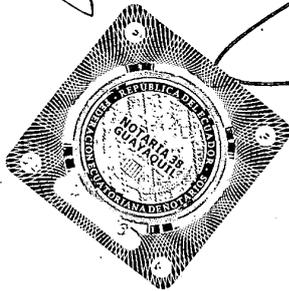
Roberto Andrés Miguel Aguirre Román
ROBERTO ANDRÉS MIGUEL AGUIRRE ROMÁN
C.C. No. 0903411429
C.V. No. 006-0172
p. COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A.
R.U.C. No. 0990023352001

Humberto Moya Flores
EL NOTARIO
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-004-000010541



20160901038P04396



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



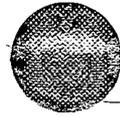
EXTRÁCTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escripción N°:		20160901038P04396					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA AGRICOLA GANADERA SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990023352001		COMPARECIENTE	ROBERTO ANDRES AGUIRRE ROMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2990300.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.821
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.**, de fojas 45.003 a 45.015, Registro Mercantil número 3.964. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39821



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1470962

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

08 NOV 23 16 HORA: 11:45

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *Mónica*

Hauz
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/OCT/2016 11:22:48 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =